

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MONICA ROSA BELLINO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario (S. Fe), a cargo del Dr. Marcelo L. Costa, la Secretaria que suscribe, Dra. Paula Sansó hace saber que en los autos caratulados: FUENTES, Blanca Leonor s/Quiebra, Expte. N° 982/2006 se ha dispuesto que la Martillera Mónica R. Bellino CUIT. 27-10594465-4 con domicilio en la calle Gorriti 491 planta alta, Rosario (S. Fe) matrícula 21.B.10 venda en pública subasta el día 19 de Agosto de 2008 a las 16 horas, en la Sala de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Entre Ríos 238, Rosario, no suspendiéndose por lluvias y en caso de que dicha fecha resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta se deberá solicitar nueva fecha de subasta, el siguiente inmueble a saber: del Edificio sometido a Propiedad Horizontal denominado Urquiza III, ubicado en la calle Urquiza n° 1626, Rosario Unidad CERO TRES-CERO TRES, proporcional al conjunto de 1,5%, superficie de propiedad exclusiva de 27 mts. 93 decímetros cuadrados, una superficie en bienes comunes de 9m. 81 dm2 de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y planos respectivos. Es interno y consta de pasillo, habitación, baño y cocina. Inscripto el Dominio al Tomo 279 Folio 372 n° 158.471 Propiedad Horizontal. Del informe del Registro de Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre de la fallida. Registra un embargo al Tomo 113 E Folio 4982 n° 356465 por \$ 8.682,56 en autos Consorcio de Copropietarios Edificio Urquiza III c/Fuentes Blanca Leonor s/Apremio, Juzgado Circuito de la 3ª. Nominación de Rosario de fecha 20/7/2004, registra una inhibición al Tomo 16 IC F° 797 n° 409784 del 4/12/2006 ordenado por éste Juzgado y para éstos autos, sin monto. No registra hipotecas. El inmueble sale a la venta en las condiciones en que se encuentra y con la base del Avalúo Impuesto Inmobiliario de pesos diez y seis mil setecientos ochenta y uno con veintiséis centavos (\$ 16.781,26) de no haber postores con la retasa del 25% es decir con pesos doce mil quinientos ochenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 12.585,95) y de persistir la falta de postores con una última base del 20% del Avalúo Fiscal es decir pesos tres mil trescientos cincuenta y seis con veinticinco centavos (\$ 3.356,25) y de no registrarse ofertas el bien será retirado de la venta. El bien será adjudicado al último postor quien deberá abonar en el acto el 20% de su compra a cuenta de la misma con más el 3% de comisión de ley a la Martillera, debiendo abonar el saldo al aprobarse judicialmente la subasta y con las condiciones previstas en el art. 497 del C.P.C.C. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, provinciales, municipales o comunales serán a cargo del comprador a partir del Auto Declarativo de Quiebra n° 2345 obrante a fs. 43 de fecha 23 de agosto de 2006, serán también a cargo del comprador los impuestos que graven la venta y correspondientes a la transferencia de dominio e IVA si correspondiere y el Impuesto Nacional de la Transferencia de inmuebles de personas física y sucesiones indivisas e impuestos provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación Art. 125 inc. F del C. Fiscal). El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 502, 2do. párrafo CPCC. Los edictos de ley son publicados en el diario BOLETÍN OFICIAL, en el Tribunal de Comercio y copia en el Hall de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario. Se designan los cinco días antes de la subasta para la exhibición del inmueble en el horario de 15 a 17 horas, los títulos de la propiedad y el acta de constatación se encuentran agregados en el expediente, no admitiéndose luego de efectuada la subasta reclamos alguno por insuficiencia o falta de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que pudieren corresponder. Publicación sin cargo, para BOLETÍN OFICIAL. Secretaria, Rosario, 28 de Julio de 2008. Dra. Paula Sansó (Secretaria).

S/C 40784 Ag. 5 Ag. 11

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber: Que en autos EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE c/OTROS s/Ejecutivo, Expte. N° 630/00, se dispuso que el martillero nombrado con oficinas en Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Martes 19 de Agosto de 2008 a las dieciseis y cuarenta y cinco horas (19-08-2008 hora 16.45) en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario y con una base mínima de \$ 3.700, (A.I.I.) de la que se partirá. El siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo existente situado en ésta ciudad, designado como lote "trece" de la manzana "B" en el plano N° 69.965/1972, ubicado en el Pasaje "B" entre Pasaje "A" y la calle Garibaldi, a los 100 m de ésta última hacia el Norte y a los 39,06m de primero hacia el Sud, compuesto de 10m. de frente Oeste por 22,25m de fondo, formando una superficie de 222,50m2. Linda: frente Oeste con Pasaje "B", Norte lote "14", Este lote "22" y Sud Lote "12", todos de mismo plano citado. inscripto al dominio Tomo: 583 Folio: 262. Número: 205741 - Depto. Rosario. Embargos: Al T° 114 E, F° 3294; N° 336039, de 12-05-2005, por \$ 55.341,00, de autos "E.P.E. de Santa Fe c/Otros s/Ejecutivo" el que se ejecuta. Al T° 114E, F° 4591; N° 349946,- del 24/06/2005, por \$ 36.917,83, de autos "Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 17952/2003,- del Juzgado Federal N° 2 Secc. F Al T° 115E; F° 6258, 374748, del 25/8/2006 por \$ 4.460,60,- de autos "Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio", Expte. N°

1771/2002 del Juzgado Distrito Tercera Nominación. Inhibiciones: Al Tº 118I, Fº 12500, Nº 415942; del 19/12/2006, por \$ 18.845,69; de autos "Fisco Nacional D.G.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 49425/2005, Juzgado Federal Nº 1. Al Tº 119 I, Fº 3835, Nº 338493; del 03/05/2007, por \$ 23.020,26,- de autos "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 31093/1999. Juzgado Federal Nº 1 - Secretaría S. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. No está permitida la compra en comisión. Impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta; como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles a personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Art. 505 2º párrafo del C.P.C.C. Se encuentran agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día hora de realización de la misma. Rosario, Secretaría, 29 de Julio de 2008. Paula Sansó, secretaria.

S/C 40745 Ag. 5 Ag. 7

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 10a. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/OTRO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA - Expte. 1037/06, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 14 de Agosto de 2008 a las 16:00 hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con lo en el futuro a edificarse, situado en esta ciudad, señalado con el número Veintidós de la manzana "F" en el plano archivado bajo el nº 83.465 año 1950; ubicado en la calle Esmeralda, a los 15,50 metros de la calle Dr. Rivas hacia el Norte, mide 9,00 metros de frente al Oeste, por 15,45 metros de fondo; forma una superficie total de 139,05 metros cuadrados, y linda: por su frente al Oeste con calle Esmeralda, al Este con parte del lote Veinte, al Norte con parte del lote Veintitrés y al Sur con el lote Veintiuno. Dominio inscripto al Tº 386; Fº 17; Nº 157.060 - Dpto. Rosario. La base de la subasta es de \$ 19.642,15.- (A.I.I.) - Retasa 25% \$ 14.731,61 y última base 20% A.I.I. \$ 3.928,43.- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tº 390A; Fº 94; Nº 132438 fecha insc. 29/09/86, F carga 22/02/93; por australes 9.360,00.- Embargos: Tº 115E, Fº 9240, Nº 409650 fecha insc. 04/12/06. F carga 11/12/06; por \$ 3.816,29 - A favor de MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OTRO s/APREMIO - Expte. 3 Año 2001 Oficio 6168 del 13/11/06. Juz. Dist. 2a. Nom. De Rosario. Inhibiciones: No posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, la escrituración y los impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de intimado el comprador. El bien saldrá a la venta en carácter de ocupado, según acta de constatación. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). No procederá la compra en comisión. Designase los días 12 y 13 de Agosto de 2008, de 15 a 17 hrs. a los fines de la exhibición del inmueble. Corresponde a los demandados L.E. Nº 6.067.705 y L.C. Nº 6.434.264. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 30 de junio de 2008. Fdo. Dra. María S. Beduino, Secretaria.

\$ 183 40753 Ag. 5 Ag. 7

POR

OLGA ALE

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: GRIGNAFINI DANIEL (D.N.I.: 10.068.795) s/Concurso preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 1703/00, la

Martillera Pública Ale Olga, matrícula N° 798 del Colegio de Martilleros de Santa Fe, D.N.I.: 20.403.071 CUIT: 27-20403071-0, rematará el día 20 agosto 2008 a las 18:00 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, procederá a la venta en pública subasta en conjunto con la base de \$ 17.126,71, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores, con retasa del 20% última base, en el estado de ocupación en que se encuentren según constancias de autos. A) el 10% de la mitad indivisa de la nuda propiedad de los siguientes lotes: 1) lote 2 A., (pasillo en condominio) del plano realizado por el Agrimensor Lorenzo A. Loughlin, archivado en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico con el número 72187 del Año 1972 ubicado en la Sec. 7 . Manz. 88, Gráf. 24, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle José Ingenieros entre las calle Onésimo Leguizamon y Luis María Drago, a los 62,16 metros de la segunda hacia el Oeste y a los 39,35 metros de la primera hacia el Este, mide: 2,65 metros de frente al Sud, 15,36 metros del lado Este, 2,80 metros el contrafrente Norte, el costado Oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero arranca del extremo Oeste del lado Sud hacia el Norte de 7,68 metros, el segundo hacia el Oeste de 0,15 metros, el tercero hacia el Norte de 7,68 metros. Encierra una superficie total de 41,86 metros cuadrados, lindando: por el Sud, calle José Ingenieros; al Este, con propiedad de Carlos Giovagnini; al Norte, con lote 2 B., de igual plano; y al Oeste, con propiedad de Orlando Grignafini. 2) y en condominio indivisible y sujeto al destino que se expresará de un lote de terreno contiguo y al Sud del anterior con todo lo edificado, clavado y plantado, situado también en esta ciudad, en el Barrio Lisandro de la Torre, antes El Arroyito, parte del señalado con la letra U., de la manzana número 35 en el plano de dicho barrio, estando a su vez designado dicho lote con el número Tres en el ya mencionado plano de subdivisión del Agrimensor don Ángel R. Nosedá, ubicado en la calle José Ingenieros, antes Doce, entre las de Luis María Drago, antes Veintinueve y Onésimo Leguizamon, antes Veintisiete, a los 60,65 metros de esta última hacia el Este y a los 41,91 metros de la primera hacia el Oeste, compuesto de 1,45 metros de frente al Sud, por 26,575 metros de fondo, lo que hace una superficie de 38,53 metros cuadrados, lindando: por el Sud, con la calle José Ingenieros, antes Doce; por el Este, con parte del lote V., hoy propiedad de María Amparo Viuda de Ornia; por el Oeste, con el lote número 1; y por el Norte, con parte del lote número 2, los dos últimos del plano de subdivisión. Este lote está destinado a pasillo de entrada.- B) la décima parte de la nuda propiedad de los siguientes lotes: 1) lote 2 B.,- del plano número 72187 año 1972 (antes relacionado) con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el interior de la manzana comprendida por las calles: José Ingenieros al Sud, Luis María Drago al Este, Avenida Génova al Norte y Onésimo Leguizamon al Oeste. Se ubica a los 62,16 metros de la calle Luis María Drago, hacia el Oeste sobre calle José Ingenieros y de allí a los 15,36 metros, mide: 10 metros los lados Sud y Norte por 24,74 metros los costados Este y Oeste. Encierra una superficie de 247,40 metros cuadrados, Linda: por el Sud, con el lote 2 A., o pasillo en condominio, descripto precedentemente y propiedad de Orlando Grignafini; por el Este, en parte con propiedad de Carlos Grignafini y Grignafini Hnos. S.R.L., por el Norte, con propiedad de Sucesión Federico Aragón, por el Oeste, con propiedad de Grignafini Hnos. SRL. Se encuentra afectado a centro de manzana la parte Norte del lado que comprenden los que a continuación se expresan: de 8,90 metros en los costados Este y Oeste por 10 metros en el lado Norte. La escritura 255 del año 1961 (citada en el apartado "Titularidad" de la escritura 225/87, la que allí se relaciona establece: "Se deja expresa constancia "que el lote deslindado (se refiere al lote 2 del plano 198"09/1958) reconoce a favor del lote uno una servidumbre perpetua de aire y luz y las construcciones en el existentes constituidas por escritura de fecha 16 de octubre de 1958 autorizada por ante el Escribano Héctor E. Tamango.- 2) un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el interior de la manzana comprendida por las calles José Ingenieros, Onésimo Leguizamon, Avenida Génova y Luis María Drago, designado como Lote Uno en el plano archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 4270 del año 1954, estando ubicado su ángulo Sud-Este a los 26,575 metros de la calle José Ingenieros hacia el Norte y a los 52,13 metros de la calle Luis María Drago hacia el Oeste y mide 10 metros en cada uno de sus lados Norte y Sud por 13,425 metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 134,25 metros cuadrados, lindando: al Sud, con fondos del lote Dos, al Oeste, según título Lote S., según mensura Marina R. de Grignafini; al Norte, según título parte del Lote N., y según mensura Federico Aragón; y al Este, según título lote U., según mensura con propiedad de Jorge Gundel. 3) un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como Lote Dos en el plano archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 1524 del año 1957, ubicado en el interior de la manzana comprendida entre las calles Onésimo Leguizamon, José Ingenieros, Luis María Drago y la Avenida Génova, esta situado su vértice Nor-Oeste a los 43,10 metros de la calle Onésimo Leguizamon hacia el Este y a los 52,20 metros de la Avenida Génova hacia el Sud, mide 9 metros en cada uno de sus lados Norte y Sud, por 12 metros de fondo en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 108 metros cuadrados, lindando: al Oeste, con el lote Uno; al Norte, el Lote L., según título Angel Palmiro Grandi y Alfredo Lezcano, según mensura; al Este, con el lote O., según título, Antonio Duda, según mensura y al Sud, con lotes S., y T., y parte del R., según título, Marina Roda Viuda de Grignafini según mensura. 4) un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio El Arroyito, designado en el plano respectivo como el lote letra "R" de la manzana número 35, ubicado en la calle número Doce, hoy José Ingenieros, entre las calles Veintinueve - hoy Luis María Drago y Veintisiete - hoy Onésimo Leguizamon- a los 22 metros de esta última hacia el Este, compuesto de 10 metros de frente al Sud, por 40 metros de fondo, lindando: - al Sud, con la calle número Doce - hoy José Ingenieros; al Norte, con parte del lote N.; al Oeste, con el lote Q.; y al Este, con el lote letra S., todos de la misma manzana. Encierra una superficie de 400 metros cuadrados. 5) un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Barrio Lisandro de la Torre, antes El Arroyito, parte del señalado con la letra U., de la manzana número 35 en el plano de dicho Barrio, estando a su vez designado el lote con el número 2 en el plano de subdivisión levantado y suscripto por el Agrimensor don Ángel R. Nosedá que se encuentra registrado bajo el número 5.141 del año 1954, en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico ubicado dentro de la manzana formada por las calles José Ingenieros, antes Doce, Avenida Génova, antes Central, Luis María Drago, antes Veintinueve y Onésimo Leguizamon, antes Veintisiete, a los 52 metros según título y 51,95 metros según el referido plano, de la calle Onésimo Leguizamon hacia el Este y a los 26,575 metros de la calle José Ingenieros hacia el Norte y se compone de 10 metros según título y 10,15 metros según plano, en cada uno de los costados Norte y Sud por 13,425 metros en cada uno de los costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 136,26 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con parte del lote O.; por el Sud, con los lotes números 1 y 3 del plano del Agrimensor Nosedá; por el Este, con parte del lote V., hoy de propiedad de María Amparo Viuda de Omia; y por el Oeste, con parte de lote T., hoy propiedad de don Héctor Gschwind. 6) dos lotes de terreno, situados en esta ciudad, en los suburbios al Nor-Oeste, en el Paraje conocido por "Arroyito de Ludueña", después Barrio Degref, actualmente Barrio Larrea, que forma parte de la manzana número

ciento siete del plano archivado bajo el número 73378, año 1949, designados con los números veintinueve y treinta, los que se describen a continuación: Lote número veintinueve: Ubicado en la calle Colombia entre la calle José Ingenieros y la Avenida Génova, a los 47,50 metros de esta última hacia el Sud, se compone de 9 metros de frente al Este por 53 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 477 metros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Colombia; al Norte, con el lote número 28; al Oeste, en parte con el lote número 20; en el resto con parte del lote número 38; y al Sud, con el lote número 30 que a continuación de deslinda. Lote número Treinta: situado en la calle Colombia entre la calle José Ingenieros y la Avenida Génova, a los 56,50 metros de esta última hacia el Sud, se compone de 9 metros de frente al Este por 53 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 477 metros cuadrados, lindando: por el Este, con la calle Colombia; al Norte, con el lote número 29, descripto precedentemente; al Oeste, con parte del lote número 38; y al Sud, con el lote número 31 y fondos del lote número 37. Los lotes a subastar se encuentran inscriptos bajo la siguiente nota dominial en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al Tº 567 Fº 11 Nº 231294 Departamento Rosario.- Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" Nº 131793 de fecha 30 de Abril de 2008 que el Fallido Registra las siguientes inhibiciones: 1) Al Tº 10 IC Fº 1421 Nº 420337; Fecha de inscripción: 15/12/2000; Moneda: no consta; Monto; autos: "Grignafini Daniel s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 1703/00; Juzgado de Distrito 13ra. Nominación. 2) Al Tº 12 IC Fº 766 Nº 390903; Fecha de inscripción: 17/10/2002; Moneda: no consta; Monto: si monto; autos: Grignafini Daniel s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. Nº 1703/00; Juzgado de Distrito 13ra. Nominación. Condiciones: En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero. El saldo de precio deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que graven el bien a partir de la fecha de declaración de quiebra. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: A coordinar con la martillera. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341-4825580 y/o al celular 0341-155-553355 y/o en la pagina Web: www.argentinastubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la Ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo, y en el diario judicial El Jurista. Rosario, 30 de Julio de 2008. Mabel A.M. Fabbro, secretaria.